

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur Son Argentinas"

HUNORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES

> Punta Alta, 27 de Agosto de 2010 Corresp. Expte. IVR-20/10 Año 2.010

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE

ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Prohíbese el estacionamiento sobre la margen de los números impares de la calle Rosales entre Humberto Primo y Colón, las 24 horas del día.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Gfl.

Raúl A. Alonso Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Sadi O. Gelós VicePresidente 1º Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales – Ciudad de Punta Alta Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109 – Tel/Fax: 02932-422002 Email: hcdrosales@argentina.com

